

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46083** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 671/2013 referente al concursado Plusphoto S.L con CIF: B-78282001 se ha dictado auto por el magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 15 de noviembre del 2013 en el Concurso Voluntario Abreviado con N.I.G.: 28079100092062013.

2.º- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Deleytax Abogados Corportate S.L.P. con domicilio en la calle Alcalá, n.º 121, 2º izquierda, CP: 28009 Madrid, con correo electrónico: [jv@deleytax.com](mailto:jv@deleytax.com) producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064133-1